



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

LPL 15/2013  
“SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNES,  
LACTEOS Y PANADERIA PARA EL DIF  
JALISCO.”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el artículo 19 fracción I de su Reglamento, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el convenio general de colaboración y coordinación suscrito entre** la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas y el DIF Jalisco, la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Local número **LPL 15/2013**, para la adquisición de **“SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNES, LACTEOS Y PANADERIA PARA EL DIF JALISCO”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES**, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2014, del conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>DIF Jalisco</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
<b>Domicilio del DIF Jalisco</b>	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
<b>Lineamientos</b>	Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
<b>Comité del DIF Jalisco</b>	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del DIF JALISCO.

### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es el **“SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNES, LACTEOS Y PANADERIA PARA EL DIF JALISCO”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

Las cantidades serán de acuerdo a las necesidades de cada área requirente y se le hará llegar la programación de las cantidades con una anticipación de 5 días a la fecha en que deban ser entregados los productos.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas, cada partida será adjudicada íntegramente a un solo participante, que será a quien brinde las mejores condiciones al DIF Jalisco y los pagos que tengan que

erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

## **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes objeto del presente proceso de adquisición, deberán entregarse en los domicilios señalados en el Anexo 8 los días lunes y/o martes de cada semana, de **Enero a Diciembre del 2014**, a excepción de aquéllos días que sean inhábiles para la el DIF Jalisco, y en las cantidades requeridas por él mismo.

La transportación de los “productos” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR”, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

## **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

## **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 13:00 horas del día 12 de Diciembre de 2013**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 09 de Diciembre del año 2013**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

### 6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)

- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

## 6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 16 de Diciembre del año 2013**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

### 7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

#### 7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- d) Copia certificada de licencia municipal de funcionamiento vigente, esto es, del año 2013.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los productos que sean entregados al DIF Jalisco, serán trasladados en vehículos que cumplan con la NOM 120-SSA-1994.
- f) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases.

#### 7.1.2. Documentación Opcional:

**Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

### 7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla

del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.

- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis, misma que será apoyada por el área técnica del DIF Jalisco para emitir los dictámenes técnicos necesarios que servirán tanto a la Comisión como al Comité del DIF Jalisco para emitir la resolución que corresponda.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión o del Comité se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión, del Comité del DIF Jalisco, o el funcionario que alguno de éstos designen, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante, del Comité o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, descalificarán total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, podrán cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.

- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al DIF Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante o el DIF Jalisco presuman que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión o del Comité del DIF Jalisco, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, podrán declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión o del Comité del DIF Jalisco, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al DIF Jalisco, las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### **14. FACULTADES DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ DEL DIF JALISCO.**

La Comisión o en su caso el Comité del DIF Jalisco, resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que se considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o en su caso del Comité del DIF Jalisco, o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité del DIF Jalisco podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.



e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

#### **15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

El Comité del DIF Jalisco emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

#### **16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita el Comité del DIF Jalisco, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de Adquisiciones del DIF Jalisco, ubicada en Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.

#### **17. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección de Adquisiciones del DIF Jalisco. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### **18. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta el día que se dé total cumplimiento al objeto de las presentes bases; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

#### **19. ANTICIPO.**

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

#### **20. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito

tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

### **20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección de Adquisiciones del DIF Jalisco.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

### **21. FORMA DE PAGO.**

#### **Parcialidades:**

El pago se efectuará semanalmente en Moneda Nacional, dentro de los 15 quince días hábiles, después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos del DIF Jalisco, los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 horas, los siguientes documentos:

- a).- Copia del Pedido debidamente firmado.
- b).- Factura original semanal por cada una de los centros en las cuales se realizó la entrega de los bienes.
- c).- Acuse de recibo de los productos o mercancía.
- d).- Copia de la programación con firma del área solicitante y del Jefe inmediato superior.
- e).- Copia del Contrato.
- f).- Copia del Acta de Resolución de Adjudicación.
- g).- Copia de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral del DIF Jalisco.

### **22. SANCIONES.**

#### **22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.

- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión o el Comité del DIF Jalisco, considerarán estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

## 22.2. Penas Convencionales:

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

### Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del valor del contrato en caso de proporcionar los bienes con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por “LA CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes” **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%
<b>DE 16 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”</b>	

El DIF Jalisco podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 20 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el DIF Jalisco, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el DIF Jalisco, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el DIF Jalisco la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### **23. ATRASO EN LA ENTREGA.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito al DIF Jalisco las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entregar los bienes materia del presente concurso.

El DIF Jalisco, por conducto de su área de adquisiciones analizará la procedencia de la solicitud de prórroga del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto contrato.

### **24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del DIF Jalisco.

### **25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados al DIF Jalisco infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **26.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES DE LOS PRODUCTOS.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, el DIF Jalisco podrá rechazar los “productos”.

Se entiende como no entregados los “productos” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el DIF Jalisco, y se aplicarán las sanciones establecidas en estas bases.

El DIF Jalisco podrá hacer la devolución de los bienes y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### **27.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “**PARTICIPANTES**” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del DIF Jalisco, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“PARTICIPANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del presente proceso de Adquisición si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

#### **28.- INCONFORMIDADES**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

#### **29.- DE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EN LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO HASTA LA ETAPA DE CUADRO COMPARATIVO Y DE LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN AL SISTEMA DIF JALISCO.**

La comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, de conformidad a lo establecido en el convenio de colaboración, entregará al sistema DIF Jalisco, el original del expediente que contenga todo el procedimiento de adquisición del presente proceso de licitación hasta la etapa procesal de cuadro comparativo para efectos de que el comité de adquisiciones y enajenaciones del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, emita la resolución o fallo y suscriban el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de Diciembre de 2013

## ANEXO 1

### LPL 15/2013 “SUMINISTRO DE ABARROTOS, CARNES, LACTEOS Y PANADERIA PARA EL DIF JALISCO”

**Se adjudicara por partida de acuerdo a lo especificado en el presente anexo**

#### PARTIDA 1

Progresivo	Descripción	U.M.
1	ARRACHERA	KILO
2	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO).	KILO.
3	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	KILO
4	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	KILO
5	BISTECK PALOMA	KILO
6	CABEZA DE CERDO	KILO
7	CAMARON CON CASCARA.	KILO
8	CAMARON PELADO.	KILO
9	CAÑONES	KILO
10	CARNAZA	KILO
11	CHAMBARETE CON HUESO	KILO
12	CHAMBARETE SIN HUESO	KILO
13	CHICHARRON DURO	KILO
14	CHORIZO PARA ASAR	KILO
15	CHULETA AHUMADA DE PUERCO	KILO
16	CHULETA DE RES	KILO
17	COSTILLA CARGADA DE CERDO	KILO
18	COSTILLA DE RES	KILO
19	DESEBRAR DE RES	KILO
20	ESPINAZO DE CERDO	KILO
21	FAJITAS DE POLLO	KILO
22	FALDA DE RES	KILO
23	FILETE DE PESCADO	KILO
24	FILETE DE RES LIMPIO	KILO
25	HIGADO DE RES	KILO
26	HUESO BLANCO	KILO
27	LENGUA DE RES	KILO
28	LOMO DE CERDO	KILO
29	MACHACA	KILO
30	MACIZA DE RES	KILO
31	MANITAS DE CERDO	KILO
32	MANTECA	KILO
33	MANTECA VEGETAL1 KG	BOTE

34	MENUDO	KILO
35	MILANESA	KILO
36	MILANESA DE LOMO DE CERDO	KILO
37	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA).	KILO
38	MOLIDA DE CERDO	KILO
39	MOLIDA DE POLLO	KILO
40	MOLIDA DE RES	KILO
41	NUGGETS DE PESCADO	KILO
42	NUGGETS DE POLLO	KILO
43	PARA DE RES	KILO
44	PAVO AHUMADO	KILO
45	PAVO NATURAL	KILO
46	PECHUGA DE POLLO CON HUESO.	KILO
47	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO.	KILO
48	PEINECILLO	KILO
49	PESCADO BLANCO DE NILO	PAQUETE/KILO
50	PESCADO LENGUADO	KILO
51	PIERNA DE CERDO MACIZA	KILO
52	PIERNA DE RES BOLA	KILO
53	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO
54	PLATANO DE RES	KILO
55	POLLO CANAL.	KILO
56	PULPA DE RES	KILO
57	PUNTA DE FILETE	KILO
58	SIRLOIN	KILO
59	SURIMI	KILO
60	TERNERA	KILO

## PARTIDA 2

Progresivo	Descripción	U.M.
1	ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL 1L	PIEZA
2	ACEITE DE MAIZ DE 1 LITRO	PIEZA
3	ACEITE DE MAIZ DE 1 LTS.	PIEZA
4	ACEITE DE OLIVA 870 ML.	PIEZA
5	ACEITE DE SOYA 946 ML.	PIEZA
6	ACEITE EN SPRAY 170 ML.	LATA
7	ACEITE VEGETAL PURO DE CARTAMO, DE 946 GRS.	PIEZA
8	ACEITUNA CON HUESO KILO.	FRASCO
9	ACEITUNA RELLENA CON MORRON DE 300 GRS.	FRASCO
10	ACEITUNA SIN HUESO KILO.	FRASCO
11	ACHIOTE 100 GRS.	PAQUETE

12	ACITRON BLANCO	KILOS
13	ACITRON ROJO	KILOS
14	ACITRON VERDE	KILOS
15	ADEREZO DE MAYONESA LIGHT 1 KG	FRASCO
16	ATE DE MEMBRILLO	KILOS
17	ATE DE MEMBRILLO 700 GRS.	LATA
18	ATUN EN ACEITE DE 140 A 170 GRS.	LATA
19	ATUN EN AGUA DE 140 A 170 GRS.	LATA
20	AVENA 3 MINUTOS DE 510 GRS	BOTE
21	AVENA EN HOJUELAS GRANEL.	KILO
22	AZAFRAN GRANEL	KILO
23	AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS C/100 SOBRES	CAJA
24	AZUCAR ESTANDAR C/50 KG.	BULTO
25	AZUCAR GLASS GRANEL.	KILO
26	AZUCAR MORENA GRANEL.	KILO
27	AZUCAR REFINADA C/50 KG.	BULTO.
28	BEBIDA DE JUGO DE 200 ML.	PIEZA
29	BEBIDA DE JUGO DE 500 ML.	PIEZA
30	BEBIDA DE SOYA DE 1 KILO	PIEZA
31	BEBIDA DE SOYA TETRAPACK 200 ML, DE DIFERENTES SABORES.	PIEZA
32	BOLSA DE PLASTICO CAMISETA, MEDIANA, GRANEL.	KILO
33	BOLSA DE PLASTICO, DIFERENTES MEDIDAS, TRANSPARENTE, GRANEL	KILO
34	BOMBON CHICO 340 GRS.	PAQUETE
35	BOMBON MINI MINI, CAJA CON 4 EXH CON 30 BOLSAS DE 25 GRS C/U.	PAQUETE
36	CAFÉ CLASICO DE 175 GRS	PIEZA
37	CAFE CON AZUCAR DE 500 GRS	PIEZA
38	CAFE DE GRANO MEZCLADO CON AZUCAR, DE 500 GRS.	BOLSA
39	CAFÉ DESCAFEINADO DE 175 GRS.	PIEZA
40	CAFE PURO SOLUBLE 100% PURO, DE 1 KG.	BOTE
41	CAFE PURO SOLUBLE 200 GRS.	FRASCO
42	CAFE TUESTE ESPECIAL 1KG.	LATA
43	CAJETA 660 ML.	BOTE
44	CAJETA DE LECHE	KILOS
45	CEBOLLA EN POLVO DE 77 GRS.	FRASCO.
46	CEREAL ARITOS SABOR FRUTA DE470 A 520 GRS.	CAJA
47	CEREAL ARROZ INFLADO CHOCOLATE 3 KG.	BOLSA
48	CEREAL AZUCARADO GRANEL	KILO
49	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE 730 GRS.	CAJA
50	CEREAL DE AVENA STARS FRUTA DE 400 GRS.	CAJA
51	CEREAL DE COPOS DE MAIZ Y TRIGO CON GRANOLA Y RACIMOS DE AVENA, DE 1.130 KG.	CAJA
52	CEREAL DE FIBRA DE 465 GRS.	CAJA



53	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ CON AZUCAR DE 890 GRS.	PIEZA
54	CEREAL DE HOJUELAS TOSTADAS DE ARROZ Y TRIGO DE 730 GRS.	CAJA
55	CEREAL DE MAIZ AZUCARADO DE 620 GRS	CAJA
56	CEREAL DE MAIZ INFLADO AZUCARADO DE 380 GRS	CAJA
57	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 510 GRS.	CAJA
58	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 730 GRS	CAJA
59	CEREAL TRIGO Y MIEL 300 GRS.	BOTE
60	CERILLOS CON 50 PAQUETES.	CAJA
61	CHAROLA PAVERA ALUMINIO.	PIEZA
62	CHICHARO 2.8 KG	LATA
63	CHICHARO C/ZANAHORIA HERDEZ C/24 LATAS DE 400 GRS.	CAJA
64	CHICHARO CON ZANAHORIA 400 GRS.	LATA
65	CHICHARO TETRAPACK 380 GRS	PIEZA
66	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS DE 2.8 KG	LATA
67	CHILE JALAPEÑO ENTERO DE 2.8 KG	LATA
68	CHIPOTLE ADOBADO 205 GRS.	LATA
69	CHOCOLATE EN POLVO 1750 GRS	LATA
70	CHOCOLATE EN POLVO 400 GRS (FRESA, VAINILLA O CHOCOLATE).	BOLSA
71	COCTEL DE FRUTAS 800 GRS	LATA
72	CONCENTRADO DE SABOR PARA PREPARAR AGUA FRESCA 750 ML	BOTE
73	CONCENTRADO DE VAINILLA 1 LT.	BOTE
74	CONCENTRADO EN POLVO VARIOS SABORES 600 GRS.	BOLSA
75	CONCENTRADO HORCHATA NATURAL DE 3.78 LTS	GALON
76	CONSOME DE 3.6 K	PIEZA
77	CONTENEDOR TERMICO CON 3 DIV, DE 200PZAS	CAJA
78	CREMA CHANTYLLI TOP CREAM VAINILLA	GALON
79	CREMA DE AVELLANAS DE 750 GRS.	FRASCO
80	CREMA DE CHAMPIÑONES 300 GRS.	LATA
81	CREMA DE COCO 1 LT, TETRAPACK	PIEZA
82	CROTONES PARA ENSALADA 907 GRS	BOLSA
83	CUCHARA DESECHABLE CHICA 50 PIEZAS	PAQUETE
84	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA 25 PIEZAS.	PAQUETE
85	CUCHARA DESECHABLE SOPERA DE 25 PIEZAS.	PAQUETE
86	DESINFECTANTE 1 LT.	BOTE
87	DURAZNO EN ALMIBAR 3 KG.	LATA
88	DURAZNOS MITAD DE 820 GRS.	PIEZA
89	EMPANIZADOR 350 GRS	PAQUETE
90	ENDULZANTE ARTIFICIAL 600 SOBRES	CAJA
91	ENDULZANTE ARTIFICIAL, CAJA CON 200 SOBRES DE 1 GRS.	CAJA
92	ENDULZANTE ARTIFICIAL, CAJA CON 600 SOBRES.	PIEZA
93	ENDULZANTE ARTIFICIAL, CAJA DE 700 SOBRES	CAJA

94	ENSALADA DE LEGUMBRES DEL	PIEZA
95	ENSALADA DE LEGUMBRES DE 2.9 K	PIEZA
96	ENSALADA LEGUMBRES TETRAPACK 190 GRS	PIEZA
97	ENSALADA VERDE DE 400 GRS.	PIEZA
98	ESENCIA DE AZAHAR OLEOSAL DE 1 LT. C/6 PZAS.	PIEZA
99	ESENCIA DE MANTEQUILLA OLEOSAL DE 1 LT. C/6 PZAS.	PIEZA
100	ESENCIA DE NARANJA OLEOSAL DE 1 LT. C/6 PZA.	PIEZA
101	FECULA DE MAIZ NATURAL 425 GRS.	PAQUETE
102	FECULA DE MAIZ SABORES EXHIBIDOR CON 24 SOBRES DE 47 GRS CADA UNO	PAQUETE
103	FLAN GRANEL	KILO
104	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE DE 567 GRS	CAJA
105	GALLETA 850 GRS (5 ROLLOS DE 170 GRS C/U)	CAJA
106	GALLETA BOMBITOS 135 GRS C/10 PZAS.	CAJA
107	GALLETA CRUJIENTE CON FORMA DE CUADRITOS DE CEREAL RELLENOS DE RICO SABOR A CHOCOLATE DE 486 A 516 GRS.	CAJA
108	GALLETA DE AVENA CON PASAS 14 PAQ, 320 GRS	PAQUETE
109	GALLETA DE NIEVE SURTIDO DE 185 GRS.	PAQUETE
110	GALLETA DE NIEVE, VAINILLA, 8 PAQUETES CON 185 GRS C/U.	CAJA
111	GALLETA DORADA, 10 ROLLOS/ 170 GRS	CAJA
112	GALLETA FINA SURTIDO RICO 770 GRS (CAJA CON 12 PIEZAS).	CAJA
113	GALLETA HABANERA 24 ROLLOS 117 GRS C/U	CAJA
114	GALLETA HABANERA INTEGRAL 24 ROLLOS 117 GRS C/U	CAJA
115	GALLETA MARAVILLAS DE 600 GRS.	CAJA
116	GALLETA POLVORON DE NARANJA 520 GRS	CAJA
117	GALLETA SABROSA DE 800 GRS.	CAJA
118	GALLETA SALADA DE 1.2 KG	CAJA
119	GALLETA SALADA, 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U	CAJA
120	GALLETA SANDWICH VAINILLA DE 486 GRS	PAQUETE
121	GALLETA SANDWICH COMBINADA DE VAINILLA Y CHOCOLATE, DE 486 GRS.	CAJA
122	GALLETAS DE CANELA DE 652 GRS.	CAJA
123	GALLETAS OREO CHOCOLATE ( 8 ROLLOS CON 14 GALLETAS, DE 1.008 G).	PIEZA
124	GALLETAS OREO CHOCOLATE DE 10 PIEZAS / DE 72 GRS.	PAQUETE
125	GALLETAS OREO DORADA (6 /54GRS)	PIEZA
126	GALLETAS SURTIDO RICO ( 12P/620GRS)	PIEZA
127	GELATINA DE SABOR GRANEL	KILO
128	GRANO DE ELOTE 2.9 KG	LATA
129	GRANO DE ELOTE 400 GRS	LATA
130	GRANO DE ELOTE HERDEZ CJA 24/400 GRS.	CAJA
131	GRANOLA GRANEL	KILO
132	GRENETINA GRANEL	KILO

133	HARINA DE ARROZ GRANEL 500 GRS	CAJA
134	HARINA DE MAIZ 1 KG	PAQUETE
135	HARINA DE SOYA 1KG	PAQUETE
136	HARINA DE TRIGO 1 KG	PAQUETE
137	HARINA DE TRIGO GUADALUPE O DON CARLOS C/44 KG.	SACO
138	HARINA PARA HOTCAKES 1KG	PAQUETE
139	HARINA PARA HOTCAKES INTEGRAL 1KG	PAQUETE
140	HARINA PARA PASTELDE 482 A 517 GRS	CAJA
141	HIGO EN ALMIBAR C/5 KG.	BOLSA
142	HOJAS DE MADERA EN MDF DESNUDO DE 9ML. DE ESPESOR Y DE 1.220 MTS. ANCHO X 2.440 MTS. DE LARGO.	PIEZA
143	JARABE GRANADINA NATURAL 1 LT	PIEZA
144	JUGO DE FRUTAS TETRAPACK 1 LT	CAJA
145	JUGO MAGGI DE 200 ML.	PIEZA
146	LECHE LIGH EN POLVO DE 1.8KG	LATA
147	LECHE CLAVEL DE 1 KG.	PIEZA
148	LECHE CONDENSADA	LITROS
149	LECHE CONDENSADA 397 ML	LATA
150	LECHE CONDENSADA DE KILO	BOTE
151	LECHE CONDENSADA LIGHT 390 ML	LATA
152	LECHE DE ALMENDRAS	LITROS
153	LECHE DE SOYA	LITROS
154	LECHE EN POLVO 1.6 KG	LATA
155	LECHE EVAPORADA 390 ML	LATA
156	LECHE EVAPORADA DE 1 LTRO	LATA
157	LECHE EVAPORADA LIGHT 378 ML	LATA
158	LEVADURA GRANEL	KILO
159	LEVADURA SECA SAF DORADA C/500 GRS.	BOLSA
160	MALTEADA DE VAINILLA DE 375GRS	LATA
161	MALTEADA DE CHOCOLATE DE 400 GRS	LATA
162	MALTEADA DE FRESA DE 380GRS	LATA
163	MANTEQUILLA TRADICIONAL	KILOS
164	MAYONESA 790 GRS	FRASCO
165	MAYONESA C/LIMON, 3400 GRS	FRASCO
166	MAYONESA DE 3.45 LTS	PIEZA
167	MAYONESA DE 3.8 LTS	PIEZA
168	MAYONESA DE 790 GRS	PIEZA
169	MEDIA CREMA 225 ML	LATA
170	MEJORANTE PLUS PAN C7500 GRS.	BOLSA
171	MERMELADA DE FRESA 1 KG	FRASCO
172	MERMELADA DE FRESA 500 GRS	FRASCO
173	MERMELADA DE PIÑA 270 GRS	FRASCO

174	MIEL DE ABEJA GRANEL	KILO
175	MIEL DE MAIZ PARA BEBE 500 ML	FRASCO
176	MIEL MAPLE 500 GRS	PIEZA
177	MOLDE ALCAN No. 422 DE ALUMINIO	PIEZA
178	MOLDE ALCAN No. 437 DE ALUMINIO	PIEZA
179	MOLDE DESECHABLE PARA GELATINA 4-A CON 50 PIEZAS	PAQUETE
180	MOLE POBLANO DE 4 KG	BOTE
181	MOLE POBLANO CUBETA DE 3KG	CUBETA
182	MOLE ROJO DE 235 GRS	FRASCO
183	MOZTAZA 3850 GRS	BOTE
184	MOZTAZA 430 GRS	FRASCO
185	MUÑECO DE PLASTICO PARA ROSCA DE REYES.	MILLAR
186	NIEVE DE CREMA DE SABORES EN PRESENTACION DE 4 A 4.7 LTS.	CUBETA
187	PALANQUETA DE CACAHUATE DE 40 GRS	PIEZA
188	PALILLOS 250 PIEZAS	CAJA
189	PALILLOS DE MADERA 250 PIEZAS	CAJA
190	PALOMITAS PARA MICROONDAS (EXHIBIDOR CON 20 PIEZAS)	PAQUETE
191	PAN BLANCO	PAQUETES
192	PAN INTEGRAL	PAQUETES
193	PAN MOLIDO 210 GR	PAQUETES
194	PAN MOLIDO 5 KG	PAQUETES
195	PAN PARA HAMBURGESA DE MARCA REGISTRADA.	PAQUETES
196	PAN PARA HOT DOGS DE MARCA REGISTRADA.	PAQUETES
197	PAN TOSTADO	PAQUETES
198	PAPEL ALUMINIO EN HOJAS	PAQUETE
199	PAPEL ALUMINIO ROLLO DE 50 MTS	PAQUETE
200	PAPRIKA SAZONADOR ESTILO ESPAÑOL 511 GRS	FRASCO
201	PASTA LASAGNA, PAQUETE DE 500 GRS	CAJA
202	PASTA PARA SOPA 200 grs (CODITO, SPAGUETTI, FIDEO, LETRAS, MUNICION, MACARRON, ESTRELLA, CARACOL Y DEMAS FIGURAS)	PAQUETE
203	PELICULA AUTOADHERIBLE ROLLO DE 24 MTS.	PAQUETE
204	PIMIENTO MORRON HERDEZ CAJA CON 24 P/ 185 GRS.	CAJA
205	PIÑA EN REBANADA 825 GRS	LATA
206	PIPIAN 235 GRS	FRASCO
207	PIPIAN 3 KG	BOTE
208	PLATO DESECHABLE NO. 5 LISO CON 25 PIEZAS	PAQUETE
209	PLATO DESECHABLE REDONDO CHICO CON 20 PIEZAS.	PAQUETE
210	PLATO DESECHABLE TERMICO NO. 8 CON 20 PAQ DE 25 PIEZAS.	PAQUETE
211	PLATO HONDO PH10, 25 PIEZAS	PAQUETE
212	PLATO HONDO PH8, CON 25 PIEZAS.	PAQUETE
213	POLVO PARA HORNEAR 454 GRS	BOTE
214	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 210 GRS.	PIEZA

215	PURE DE TOMATE DE 2.950 LITROS	LATA
216	PURE DE TOMATE TETRAPACK 1LT	PIEZA
217	PURE DEL FUERTE 12 P. DE 1 LT	CAJA
218	RAJAS DE JALAPEÑO 380 GRS	LATA
219	RELLENO DE FRESA HORNEABLE C/20 KG.	CUBETA
220	RELLENO DE MANZANA HORNEABLE C/20 KG.	CUBETA
221	RELLENO DE PIÑA HORNEABLE C/20 KG.	CUBETA
222	SAL BAJA EN SODIO NOVOSAL.	
223	SAL DE GRANO GRANEL	KILO
224	SAL MOLIDA GRANEL	KILO
225	SALSA CATSUP EMBASA 12 L.	CAJA
226	SALSA DE SOYA CORINA DE 3.78 KG	GALON
227	SALSA DE SOYA DE 1 LTS.	PIEZA
228	SALSA DE SOYA DE 200 ML.	PIEZA
229	SALSA DE SOYA PEKIN DE 1 LITRO.	PIEZA
230	SALSA DE TOMATE DE 900 GRS	BOTE
231	SALSA DE TOMATE EN TETRAPACK DE 1 LT	PIEZA
232	SALSA INGLESA DE 290 ML.	PIEZA
233	SALSA INGLESA DE 980 ML.	PIEZA
234	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 1 LT	PIEZA
235	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 370 ML	PIEZA
236	SARDINAS CON TOMATE 425 GRS	LATA
237	SERVILLETA CON 100 PIEZAS	PAQUETE
238	SERVILLETA CON 500 PIEZAS	PAQUETE
239	SERVILLETA DESECHABLE 500 PIEZAS	PAQUETE
240	SERVITOALLA CON 4 ROLLOS, EN PRESENTACION DE 60 HOJAS.	PAQUETE
241	SUSTITUTO DE AZUCAR 500 SOBRES	CAJA
242	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ, KILO	KILO
243	TABLILLAS DE CHOCOLATE CON 6 PIEZAS DE 90 GRS.	PAQUETE
244	TE DE HIERBABUENA 96 SOBRES	CAJA
245	TE DE LIMON 96 SOBRES	CAJA
246	TE DE MANZANILLA 96 SOBRES	CAJA
247	TE SURTIDO, CON 186 SOBRES	PAQUETE
248	TENEDOR DESECHABLE 50 PIEZAS	PAQUETE
249	TENEDOR DESECHABLE MEDIANO 25 PIEZAS	PAQUETE
250	VAINILLA LIQUIDA NEGRA C/4 GL.	PIEZA
251	VASO DESECHABLE DEL No. 8 C/25 PZAS.	
252	VASO DESECHABLE NO. 10 CON 50 PIEZAS	PAQUETE
253	VASO DESECHABLE No. 16 CON 50 PIEZAS. IRROMPIBLE.	PAQUETE
254	VASO DESECHABLE No. 16 CON 50 PIEZAS. ROJO.	PAQUETE
255	VASO DESECHABLE TERMICO NO. 8 C/25 PZAS	PAQUETE

256	VASO DESECHABLE TERMICO NO.10 C/25 PZAS	PAQUETE
257	VINAGRE DE CAÑA 1 LT	PIEZA
258	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PIEZA

## PARTIDA 3

Progresivo	Descripción	U.M.
1	ACHIOTE GRANEL.	KILO
2	AJO EN POLVO DE 77 GRS.	FRASCO
3	AJO GRANEL.	KILO
4	AJO MOLIDO, DE 596 GRS.	FRASCO
5	AJONJOLI GRANEL.	KILO
6	ALEGRÍAS DE AMARANTO DE 30 A 40 GRS.	PIEZA
7	ALMENDRA ENTERA GRANEL.	KILO
8	AMARANTO NATURAL A GRANEL.	KILO
9	ARROZ SUPER EXTRA KILO.	KILO
10	ARROZ MEDIO GRANO GRANEL.	KILO
11	CACAHUATE HORNEADO PELADO GRANEL.	KILO
12	CANELA CELOFAN 500 GRS.	PAQUETE
13	CANELA EN RAMA GRANEL.	KILO
14	CANELA MOLIDA GRANEL	KILO
15	CEBOLLA MOLIDA CON SAL 510 GRS.	FRASCO
16	CEBOLLA MOLIDA SIN SAL A GRANEL.	KILO
17	CEREZAS ROJAS 2.1 KG.	FRASCO
18	CHILE ANCHO GRANEL	KILO
19	CHILE DE ARBOL GRANEL.	KILO
20	CHILE MIRASOL SECO GRANEL (GUAJILLO).	KILO
21	CHILE PASILLA GRANEL	KILO
22	CHILE PIMIENTO MORRON 185 GRS.	LATA
23	CIRUELA PASA GRANEL	KILO
24	CIRUELA PASA SIN HUESO GRANEL.	KILO
25	CLAVO ENTERO GRANEL	KILO
26	COCO RALLADO GRANEL	KILO
27	COMINO ENTERO GRANEL	KILO
28	CONSOME CALDO DE POLLO DE 500 GRS.	FRASCO
29	CONSOME DE CALDO DE POLLO 800 GRS.	BOLSA
30	FRIJOL ALUBIA CHICA GRANEL.	KILO
31	FRIJOL FLOR DE JUNIO GRANEL	KILO
32	FRIJOL FLOR DE MAYO GRANEL	KILO
33	FRIJOL NEGRO GRANEL	KILO
34	FRIJOL PERUANO BOLA GRANEL	KILO
35	FRIJOLES REFritos DE 390 A 400 GRS	LATA

36	GARBANZA GRANDE GRANEL	KILO
37	GENGIBRE ENTERO GRANEL	KILO
38	HABA GRANEL	KILO
39	HOJA DE LAUREL GRANEL	KILO
40	JAMAICA GRANEL	KILO
41	LENTEJA CHICA GRANEL	KILO
42	LENTEJA GRANDE GRANEL	KILO
43	MAIZ PALOMERO GRANEL	KILO
44	MAIZ POZOLERO BLANCO A GRANEL	KILO
45	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO 1 KG	BOLSA
46	MEJORANA GRANEL	KILO
47	NUEZ EN MITADES GRANEL	KILO
48	NUEZ QUEBRADA GRANEL	KILO
49	OREGANO SECO GRANEL	KILO
50	PASAS GRANEL	KILO
51	PILONCILLO GRANEL	KILO
52	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL	KILO
53	PIMIENTA NEGRA MOLIDA DE 64 GRS.	FRASCO
54	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL	KILO
55	SAL CON AJO 1.13 KG	BOTE
56	SAL CON AJO GRANEL	KILO
57	SEMILLA DE CALABAZA GRANEL	KILO
58	SOYA NATURAL GRANEL	KILO
59	TAMARINDO GRANEL	KILO
60	TAPIOCA A GRANEL.	KILO.
61	TOMILLO GRANEL	KILO

## PARTIDA 4

progresivo	Descripción	U.M.
1	CHORIZO PARA FREIR Y PARA ASAR	KILOS
2	CHORIZO ESPECIAL PARA ASAR	KILO
3	CREMA 1 LTS	BOTES
4	CREMA ACIDA 450 GRS	BOTES
5	CREMA ACIDA DE 900 ML.	PIEZA
6	CREMA CHANTYLLI	KILOS
7	CREMA EXTRA PASTEURIZADA	KILO
8	CREMA NATURAL	KILOS
9	CREMA PARA BATIR LINCOTT	LITRO.
10	CREMA PARA BIONICO	LITRO
11	HUEVO (PRECIO AL DIA)	KILOS
12	JAMON AHUMADO AL ALTO VACIO	KILOS

13	JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO	KILOS
14	JAMON DE PIERNA AL ALTO VACIO	KILOS
15	JAMON DE PUERCO AL ALTO VACIO	KILOS
16	LECHE DESCREMADA TETRAPACK	LITROS
17	LECHE SEMIDESCREMADA DE UN LITRO EN EMPAQUE DE CARTON TETRA PACK	LITRO.
18	MARGARINA	KILOS
19	MARGARINA DANES C/10 KG.	CAJA
20	MARGARINA HOJALDRE C/10 KG.	CAJA
21	MARGARINA MULTIUSOS C/10 KG.	CAJA
22	QUESO ADOBERA DE FUNDIR	KILOS
23	QUESO ADOBERA FRESCA	KILOS
24	QUESO AMARILLO (REBANADA INDIVIDUAL)	KILOS
25	QUESO ASADERO	KILOS
26	QUESO CHIHUAHUA	KILOS
27	QUESO COTAGGE 960 GRS	KILOS
28	QUESO COTIJA SUPREMO	KILOS
29	QUESO CREMA DE 190 GRS	PAQUETES
30	QUESO GOUDA	KILOS
31	QUESO MANCHEGO (8 REBANADAS)	KILOS
32	QUESO PANELA AL ALTO VACIO PASTEURIZADO	KILOS
33	REQUESON FRESCO	KILOS
34	SALCHICHA DE PAVO 500 GRS	PAQUETE
35	TOCINO EMPACADO AL ALTO VACIO	KILOS
36	YOGURT DESCREMADO	LITROS
37	YOGURTH CREMOSO, DE 45 GRS	BOTE
38	YOGURTH DE FRUTAS, 125 GRS.	BOTE
39	YOGURTH LIGHT SABORES 1K	KILOS
40	YOGURTH SABORES 1K	KILOS

## PARTIDA 5

Progresivo	Descripción	U.M.
1	NIXTAMAL SIN CABO	KILOS
2	TORTILLA DE HARINA INETGRAL PAQ. DE 10 piezas	PAQUETES
3	TORTILLA DE HARINA PAQ. DE 10 pzas	KILOS
4	TOSTADA BOTANERA PAQ. C/50 PZAS	PAQUETE
5	TOSTADA CEVICHERA PAQ. C/100PZAS	PAQUETE
6	TOSTADA CEVICHERA PAQ. C/20PZAS	PAQUETE
7	TOSTADA NORMAL POZOLERA PAQ. C/100PZAS.	PAQUETE
8	TOSTADA NORMAL POZOLERA PAQ. C/20PZAS.	PAQUETE
9	TOSTADAS DESHIDRATADA PAQ. C/20PZAS.	PAQUETE



10	TOSTADAS EN PAQUETE DE 20 PIEZAS	PAQUETE
11	TOTOPOS DE MAIZ 280 GRS	BOLSA

LAS CANTIDADES QUE DEBERÁ SUMINISTRAR EL PROVEEDOR, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA REQUERENTE Y SE LE HARÁ LLEGAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS CANTIDADES CON UNA ANTICIPACIÓN DE 5 DÍAS A LA FECHA EN QUE DEBAN SER ENTREGADOS LOS PRODUCTOS.

CUANDO LOS CENTROS REQUIERAN CANTIDADES A GRANEL, EN FRACCIONES DE KILO, EL PROVEEDOR DEBERA CONSIDERAR DEL PRECIO PROPORCIONAL AL PRECIO POR KILO OFERTADO.

EL PROVEEDOR DEBERA SEÑALAR MARCA EN LOS PRODUCTOS QUE SON PROCESADOS, PUDIENDO OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PRODUCTO PERO EL PRECIO DEBERA DE SER EL MISMO PARA CUALQUIERA DE LAS MARCAS PROPUESTAS. Y LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR CUALQUIERA DE LAS MARCAS OFERTADAS.

#### **ESPECIFICACIONES ADICIONALES**

**El establecimiento donde se compren los alimentos deberá tener permiso sanitario de operación del establecimiento y expendio de alimentos.**

- **Los alimentos perecederos y no perecederos deberán ser única y exclusivamente de primera calidad**
- **Deberán estar libres de organismos, toxinas y contaminantes.**
- **En lo que respecta a carne de res, deberá ser totalmente libre de pellejos**
- **Todos los alimentos envasados están obligados a indicar la fecha hasta la cual puede consumirse con seguridad y calidad suficiente. Corresponde a la empresa establecer esta duración, en función de los estudios y análisis que está obligada a realizar para determinarla. Se requiere una caducidad no menor a 15 días en cada producto**
- **Los alimentos no perecederos tendrán fecha de caducidad mínimo de un año e indicado valor nutricional en los empaques**
- **Al empacar y transportar los alimentos contar con buenas prácticas de manipulación de transporte**
- **El transporte de alimentos perecederos exige estrictas medidas de control de temperatura y la adecuación a normas de los vehículos utilizados, por lo que cada vehículo de entrega de perecederos y lácteos deberá contar con congelador.**
- **Los productos lácteos, deberán ser entregados en presentación al alto vacío**

**Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Licitante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente**



### ANEXO 3

**CARTA DE PROPOSICIÓN**  
**LPL 15/2013**  
**“SUMINISTRO DE ABARROTÉS, CARNES, LACTEOS**  
**Y PANADERÍA PARA EL DIF JALISCO”**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 P R E S E N T E

En atención a la LPL 15/2013 relativa a la adquisición de los bienes de SUMINISTRO DE ABARROTÉS, CARNES, LACTEOS Y PANADERÍA PARA EL DIF JALISCO (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de *Persona Jurídica (a nombre propio)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte del DIF Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
 o Representante Legal del mismo

## ANEXO 4

### ACREDITACIÓN

LPL 15/2013

#### “SUMINISTRO DE ABARROTOS, CARNES, LACTEOS Y PANADERIA PARA EL DIF JALISCO”

Yo, (nombre)\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal

**ANEXO 5**

**LPL 15/2013**  
**“SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNES, LACTEOS**  
**Y PANADERIA PARA EL DIF JALISCO”**

**PROPUESTA**  
**ECONÓMICA:**

**Se adjudicara por partida de acuerdo a lo especificado en el anexo 1**

Partida \_\_\_\_

Articulo	Cantidad (hasta por)	U.M.	Concepto	precio unitario	Subtotal
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
				Total	
				I.V.A	
				Gran total	

CANTIDAD CON  
LETRA \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 6

### LPL 15/2013 “SUMINISTRO DE ABARROTOS, CARNES, LACTEOS Y PANADERIA PARA EL DIF JALISCO”

#### PROPUESTA TÉCNICA: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

Partida	Descripción del Artículo	Calidad	Unidad de medida
1	Suministro de Abarrotos		
2	Suministro de Carnes		
3	Suministro de Lácteos		
4	Suministro de Panadería		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7**  
**TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ **COLONIA** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_**, **DE FECHA** \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 8

### LPL 15/2013 “SUMINISTRO DE ABARROTOS, CARNES, LACTEOS Y PANADERIA PARA EL DIF JALISCO”.

“DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE ABARROTOS, CARNE, LACTEOS Y PANADERIA”

Nº	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC. CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS.	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	<b>SISTEMA DIF JALISCO</b> (DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS) (DEPTO. NUTRICION ESCOLAR) (DEPTO. SEGURIDAD ALIMENTARIA)	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES	MADERO No. 759, ENTRE RAYON Y CAMARENA, COL. AMERICANA, 3826-54-69.
13	FUNDACION 100 CORAZONES.	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL. JARDIN REAL, ZAPOPAN, JALISCO.